



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0005 PH

Fecha de radicación: 17/01/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0214-0010-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-29829
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 18B # 87-38
BARRIO: Diamante II
PROPIETARIO(s): JUAN BAUTISTA GARCIA GARCIA
AREA DEL PREDIO: 116.00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 179.75 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 18B # 87-40

Posee un área privada construida de 47.76m², cuenta con un área privada libre de 20.09 m², para una área privada total de 67.85m²

APARTAMENTO 201(1 NIVEL): Con nomenclatura de acceso Carrera 18B # 87-38

Posee un área privada construida de 5.23m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 5.23m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201(2 NIVEL): Con nomenclatura de acceso Carrera 18B # 87-38

Posee un área privada construida de 53.55m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 53.55m²

TERRAZA:

APARTAMENTO 201(3 NIVEL): Con nomenclatura de acceso Carrera 18B # 87-38

Posee un área privada construida de 8.62m², cuenta con un área privada libre de 44.50m², para un área privada total de 53.12m²

En total el apartamento 201 esta conformado por tres (3) niveles cuenta con las siguientes areas totales: área privada construida de 67.40m², cuenta con un área privada libre de 44.50m², para un área privada total de 111.90m²

El proyecto Cuenta con un total de área Construida privada de 115.16m², cuenta con un total de área privada libre de 64.59m², para un área privada total de 179.75m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de Construcción modalidad Demolición – Obra nueva No.68001-2-22-0259 expedida el 3 de enero de 2023 expedida por la Curaduria No.2 de Bucaramanga siendo curador Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez y Boletín de nomenclatura No.23-0005NM expedido el 11 de enero de 2023 por la Curaduria Urbana No.2 de Bucaramanga siendo curador Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud-el V°B° para P.H.se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 “Régimen de propiedad horizontal”. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de Propiedad Horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rodolfo Zamudio Diaz

Matrícula 68700-73498

Se expide en Bucaramanga, el 21 de marzo de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

Berenice Moreno